

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

## Resolución Rectoral No. 736

Lima, 15 MAYO 2009

Vista la comunicación de fecha 20 de abril del 2009 del señor decano de la Facultad de Ciencias, Dr. Pedro Canales García, comunicando que el Consejo de Facultad de la mencionada Facultad, en su sesión ordinaria N° 07-09, acordó solicitar al Consejo Universitario las modificaciones a la Resolución Rectoral N° 426 del 28 de abril del 2005, respecto a las tarifas universitarias; y

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria No. 12 del 15 de mayo 2009;

### SE RESUELVE:

Aprobar las siguientes modificaciones a la Resolución Rectoral N° 426 del 28 de abril del 2005:

- 3/ En el caso de los egresados de la Sección de Posgrado y 2da. Especialización Profesional de la Facultad de Ciencias que no sean profesores de la UNI, previa solicitud del Decano de la Facultad, la Administración Central otorgará una subvención del 50% del monto de la(s) respectiva(s) tarifa(s).

### Agregar:

- 7/ La aplicación de los porcentajes para la distribución de los recursos se efectúa sobre el monto efectivamente recaudado por Tesorería.

Regístrese, comuníquese y archívese

Ing. L. LUIS ACUÑA PINAUD  
Secretario General



Mag. Ing. AURELIO PADILLA RIO  
Rector

